DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
CONTRATO No.	MP-1408-2025
FECHA DEL CONTRATO	21 de mayo de 2025
CONTRATISTA	SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO VELASCO S.A.S. identificada con NIT No. 901. 393.885-5
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARCIALES O TOTALES PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA*
SUPERVISOR	LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 70.000.000)
FORMA DE PAGO	La Entidad desembolsará actas parciales, previa presentación de informe y/o factura de acuerdo a los SERVICIOS y SUMINISTROS FUNERARIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2025
FECHA INICIO	29 de mayo de 2025
NUMERO DE CP	2526 del 22 de mayo de 2025
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	C-100026226 C-100097684
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	29 de marzo de 2025
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	N/A
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	N/A

En el Municipio de Palmira, a los 29 días de mayo de 2025 en la oficina de LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, se reunieron LUZ ELENA SANDAVOL ALVAREZ, SUPERVISORA en calidad de Supervisor del contrato, y SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO VELASCO S.A.S. identificada con NIT No. 901. 393.885-5 cuyo representante legal FABIAN FELIPE VELASCO PALOMINO identificado con cédula de ciudadanía No. No. 94.331.100 de Palmira, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

LUZ ELENA SANDAVOL ALVAREZ
Supervisor

FABIAN FELIPE VELASCO PALOMINO
Representante Legal
SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO VELASCO S.A.S

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N. º MP-1408-2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señores:
SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO VELASCO S.A.S. identificada con NIT No. 901. 393.885-5
Representante legal FABIAN FELIPE VELASCO PALOMINO
Dirección: Cr 28 N° 40-32 – Versalles
Ciudad: Palmira, Valle del Cauca

ASUNTO: Aceptación de oferta No. **MP-1408-2025**

La suscrita **Secretaria de Integración Social, Catherine Filigrana Mazuera**, identificada con CC. No. 1.113.629.814, según el Decreto de nombramiento No. 001 del 01 de Enero de 2024 y Acta de posesión No. 2024-171.1.4.09 del 01 de Enero de 2024, delegado para celebrar este tipo de actos según el Decreto No. 584 del 05 de Junio de 2024, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y todo el marco legal establecido en el Estatuto General de Contratación de la administración pública y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, comunica lo siguiente:

Que el Municipio de Palmira adelantó el proceso de invitación pública de mínima cuantía número **MP-MC-SIS-PS-030-2025** y procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada por ustedes el día 15 de mayo de 2025. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el numero **N.º MP-1408-2025**

A continuación, ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **FABIAN FELIPE VELASCO PALOMINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.331.100 de Palmira - Valle del Cauca, quien actúa como representante legal de **SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO VELASCO S.A.S.** identificada con NIT No. 901. 393.885-5, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación y cumplir con los requisitos habilitantes señalados en la invitación, quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación pública No. MP-MC-SIS-PS-030-2025 y como en la oferta presentada.

SEGUNDO: Objeto. El objeto del presente contrato es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARCIALES O TOTALES PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"***, todo de conformidad con los estudios previos,

la invitación pública, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, entre otros documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

TERCERO: Obligaciones de las partes. A) EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: **I) OBLIGACIONES GENERALES:** Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del bien o servicio de acuerdo a la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato. 2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. 3. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúa la Alcaldía de Palmira, a través del supervisor del contrato y adoptar medidas inmediatas para revisar y corregir cualquier falla en los bienes suministrados o en el servicio prestado. 4. Suscribir el acta de inicio y liquidación del contrato (en caso de que aplique). 5. Presentar oportunamente la factura para el pago. 6. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las obligaciones contractuales. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. 7. Reportar al supervisor del contrato el número de cuenta bancaria de ahorros o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Consultar con la Alcaldía de Palmira las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. 9. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 10. Cumplir con las obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 828 del 789 del 27 de diciembre de 2022, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, en este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredita el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 11. Entregar a la Alcaldía de Palmira una vez perfeccionado el contrato, la garantía y demás documentos requeridos previos a la ejecución, dentro del plazo estipulado en el cronograma contractual. 12. Suscribir las actas a que hubiere lugar, junto con la persona delegada por la Administración municipal de Palmira, con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del contrato. 13. Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Palmira. 14. El CONTRATISTA y el personal que utilice para la ejecución del objeto contractual serán responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.15. Guardar reserva, ética profesional, confidencialidad, restricción de acceso y consulta del patrimonio documental entregado. 16. Velar por el cumplimiento de las normas sanitarias, ambientales y demás que regulen en lo concerniente a la prestación de servicios funerarios. 17. Aplicar los principios de precaución y dignidad humana en todo

momento en que se realice la manipulación del cadáver. 18. Las demás inherentes o relacionadas con la naturaleza y el objeto del contrato.

II) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1. Brindar el servicio de traslado en carroza fúnebre del cadáver o restos mortales dentro del perímetro urbano, rural o municipios aledaños al municipio de Palmira cuando se requiera, según sea el lugar de deceso del causante, hasta el lugar de destino final (cementerio o lugar de cremación ubicado en el municipio de Palmira, Valle). 2. Suministrar el cofre mortuorio (Ataúd) o contenedor de cremación, de acuerdo a la necesidad, y que sea aprobado por parte del supervisor. 3. Brindar el servicio de destino final por inhumación del cadáver ya sea en bóveda o fosa normal en cementerio, servicio que será prestado en aquellos casos específicos determinados por el Municipio – Secretaría de Integración Social. 4. Brindar el servicio de destino final por cremación estandarizado, incluye la entrega de urna (cofre cenízaro), servicio que será prestado en aquellos casos específicos excepcionales aprobados por el municipio – Secretaría de Integración Social. 5. Tramitar la expedición del registro civil de defunción como documento que acredita legalmente el fallecimiento de cada persona beneficiaria del servicio. 6. Tramitar sin costo, el certificado de defunción y licencia de inhumación. 7. Para dar cumplimiento con las obligaciones contractual es que tengan relación con el objeto del presente contrato, se deberá cumplir lo concerniente a las directrices, orientaciones, procedimientos, normas de bioseguridad y aspectos referentes con las medidas de prevención y control frente al manejo de cadáveres. 8. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, el respectivo concepto sanitario favorable. 9. Entregar informe mensual en físico y de manera electrónica al supervisor del contrato durante el plazo de ejecución del mismo, con la base de datos (en formato Excel) y los documentos y/o soportes de cada servicio prestado de conformidad con el formato definido en la reunión de inicio de ejecución. 10. Garantizar la prestación de servicio, los 7 días de la semana las 24 horas del día, previa comunicación del supervisor del contrato. 11. Prestar los servicios requeridos dentro de las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio, de forma parcial o total, a cada persona que el Municipio - Secretaria de Integración Social, autorice como beneficiaria por intermedio del supervisor designado, teniendo en cuenta que las personas a las cuales se les prestara estos servicios, pertenecen a la población en condición de pobreza extrema, pobreza moderada y/o vulnerabilidad y población migrante que habiten en el municipio de Palmira. 12. Las demás obligaciones legales que surjan de manera explícita para el servicio de transporte fúnebre. 13. Las demás obligaciones que le asistan al contratista y que se relacionen con el objeto del contrato. **B) EL MUNICIPIO** se obliga con: 1. Realizar los procedimientos y actuaciones que correspondan tendiente a garantizar el respaldo presupuestal y financiero del presente contrato. 2. Verificar que el contratista cumpla con la obligatoriedad de efectuar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3. Verificar la calidad de los servicios realizados y/o bienes entregados por el contratista y ejercer la supervisión del contrato. 4. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del supervisor. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución. 7. Tramitar los pagos de oficio, en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio. 8. Verificar que la facturación emitida por el contratista no supere el valor de su oferta económica. 9. Efectuar los pagos en la forma y términos estipulados en el contrato. 10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y

garantías a que hubiere lugar. 11. Realizar el recibido a satisfacción a través del supervisor del contrato, de las actividades ejecutadas por el contratista. 12. Las demás obligaciones inherentes al contrato y las consignadas en el manual de contratación.

CUARTO: Forma de pago y valor del contrato. Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, **EL CONTRATISTA** solo tendrá derecho al pago de que expresamente se determinan en el presente contrato, el cual tiene un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 70.000.000)**, incluidos todos costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, que la ejecución conlleve, y será cancelado mediante el reconocimiento de actas parciales, previa presentación de informe y/o factura de acuerdo a los SERVICIOS y SUMINISTROS FUNERARIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS. **PÁRAGRAFO I:** Los valores serán pagados en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la radicación de la correspondiente facturación, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y el trámite de pago respectivo. **PARAGRAFO II:** Para cada uno de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: i) Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago; ii) Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; iii) Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO III:** En todo caso, los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. **PARÁGRAFO IV:** Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las deducciones por concepto de estampillas establecidas en la invitación del proceso. Lo anterior, sin perjuicio de que **EL MUNICIPIO** deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del contrato. La estampilla del IMDER será cobrada por **EL MUNICIPIO** anticipadamente antes de la suscripción del acta de inicio entre las partes.

QUINTO: Plazo de ejecución del contrato. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir a entera satisfacción de **EL MUNICIPIO** el objeto del presente contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. Así como la aprobación de las garantías presentadas por el contratista a favor de la entidad contratante, como requisito de ejecución del contrato de acuerdo con la Ley 80 de 1993 artículo 41 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato.

SEXTO: Relación laboral. El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

SÉPTIMO: Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal. Las erogaciones que se causaren a favor de **EL CONTRATISTA** con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales,** según certificado de disponibilidad presupuestal **434,** por expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que **EL MUNICIPIO** queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual d caja (PAC).

OCTAVO: Garantías. EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de **El MUNICIPIO**, algunas de las garantías admisibles y contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, amparando los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciadas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del enunciado decreto, que ampare los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio, el contratista deberá constituir la garantía cuyo monto de amparo será el equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

c) CALIDAD DE LOS BIENES: Conforme el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato determinó que el contratista deberá constituir la garantía cuyo monto de amparo será el equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el plazo de ejecución del mismo y SEIS (6) meses más

d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir esta garantía a modo de amparo, en aras de cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal mínimo requerido, la cual debe ser equivalente al (5%) del valor total del contrato, y con una vigencia desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el plazo de ejecución del mismo y TRES (3) años más.

e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Conforme los artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.2.9 y 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir esta garantía en aras de cubrir a la Entidad Estatal, de la responsabilidad extracontractual derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y de los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual, la cual deberá ser equivalente a 200 SMMLV desde la suscripción de la aceptación de oferta por el término de ejecución del contrato.

Cobertura Exigible	Cobertura	Plazo
Cumplimiento	El 10% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más de vigencia
Calidad de servicio	El 10% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más de vigencia
Calidad de los bienes	El 10% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	El 5% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato.

NOTA 1. EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de estas garantías a la Entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. EL CONTRATISTA se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA 3. En el evento de que por cualquier motivo el MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a construir nueva garantía en la proporción por el termino pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

NOVENO. Obligación de pago al sistema de seguridad social integral. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; así mismo este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado de este contrato conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMO: Supervisión y coordinación de la ejecución del contrato. La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de **la Subsecretaria de Inclusión y Desarrollo Social.**

DÉCIMO PRIMERO: Multas. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a **EL MUNICIPIO** para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento o a los dineros que se encuentren en las arcas de **EL MUNICIPIO** y estén destinadas al pago del presente contrato. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

DÉCIMO SEGUNDO: Cláusula penal pecuniaria. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a favor de **EL MUNICIPIO**, **EL CONTRATISTA** deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

DÉCIMO TERCERO: Caducidad y sus efectos. Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA**, **EL MUNICIPIO** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al Municipio de Palmira, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la ley 2272 de 2022. En caso de que **EL MUNICIPIO** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

DÉCIMO CUARTO: Suspensión temporal del contrato. Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

DÉCIMO QUINTO: Cesión. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa y por escrito del Municipio de Palmira – Dirección de Contratación Pública

DÉCIMO SEXTO: Subcontratación. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato. **EL MUNICIPIO** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra.

DÉCIMO SÉPTIMO: Interpretación, modificación y terminación unilaterales. Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMO OCTAVO: Liquidación del contrato. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto y vencimiento del plazo, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la

expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción de este.

DÉCIMO NOVENO: Liquidación unilateral. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por **El MUNICIPIO** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **Terminación bilateral anticipada**: Las partes de común acuerdo manifiestan que si **EL CONTRATISTA** no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo **El MUNICIPIO** adjudicar y suscribir el contrato con persona diferente.

VIGÉSIMO: Inhabilidades e incompatibilidades. EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira.

VIGÉSIMO PRIMERO: Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato. El presente contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Solución de controversias. Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo.

VIGÉSIMO TERCERO: Confidencialidad. EL CONTRATISTA en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por **EL CONTRATISTA**, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996;).

VIGÉSIMO CUARTO: Documentos del contrato. Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios previos e invitación pública donde se consigna la necesidad, así como todos los documentos generados en desarrollo del proceso de selección, **b)** Disponibilidad presupuestal, **c)** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, **d)** Las garantías del contrato constituidas a favor de **EL**

MUNICIPIO, **e)** El certificado de compromiso presupuestal, **f)** El acta de aprobación de las garantías, **g)** El Pago del IMDER, **h)** todos los documentos que se generen en ejecución durante su ejecución.

El presente documento se entenderá con fecha de firma con la respectiva publicación a través de la plataforma del SECOP II

CATHERINE FILIGRANA MAZUERA
Secretaria de Integración Social
Alcaldía de Palmira

Redactor: Tatiana Velasco – Abogada Contratista DCP
Revisó: Catherine Filigrana Mazuera – Secretaria de Integración Social
Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – Secretaria de Integración Social

CONTRATO:	MP- 1408-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARCIALES O TOTALES PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O EXTREMA POBREZA DE MUNICIPIO DE PALMIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO VELASCO S.A.S. identificada con NIT No. 901. 393.885-5
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 70.000. 000.oo)
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	SUPERVISOR: LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
FECHA DE ACTA DE INICIO:	21 de mayo de 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 de diciembre de 2025
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	04 Acta Parcial
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($10.050.000.oo)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. **Brindar el servicio de traslado en carroza fúnebre del cadáver o restos mortales dentro del perímetro urbano, rural o municipios aledaños al municipio de Palmira cuando se requiera, según sea el lugar de deceso del causante, hasta el lugar de destino final (cementerio o lugar de cremación ubicado en el municipio de Palmira, Valle)**

Se prestó servicio de carroza fúnebre de seis (6) servicios autorizados

Soporte: se adjuntan 6 órdenes de autorización de la Secretaría de Integración Social, especificando el traslado y los certificados de defunción

2. **Suministrar el cofre mortuorio (Ataúd) o contenedor de cremación, medida de acuerdo a la necesidad del servicio a prestar.**

Se realizó el suministro de 6 cofres mortuorios
Soporte: Se adjuntan 6 controles de salidas del inventario de los cofres cargados directamente al nombre de las personas fallecidas

3. **Brindar el servicio de destino final por inhumación del cadáver ya sea en bóveda o fosa normal en cementerio, servicio que será prestado en aquellos casos específicos determinados por el municipio-secretaria de Integración Social.**

Se realiza la inhumación de 5 personas fallecidas

Soporte: Se adjuntan 5 facturas del cementerio donde se cancelan las inhumaciones de los fallecidos

4. **Brindar el servicio de destino final por cremación estandarizado, incluye la entrega de urna (cofre cenízaro), servicio que será prestado en aquellos casos específicos excepcionales aprobados por el municipio- secretaria de Integración Social.**

Se realiza la cremación de 1 persona fallecida

Soporte: Se adjunta 1 factura del horno crematorio donde se cancelan la cremación del fallecido

5. **Tramitar la expedición del registro civil de defunción, como documento que acredita legalmente el fallecimiento de cada persona beneficiaria del servicio**

Se realizan los trámites del registro civil de defunción a los 6 servicios
Soporte: Copia del registro civil de defunción de los 6 servicios autorizados

6. **Para dar cumplimiento con las obligaciones contractuales que tengan relación con el objeto del presente contrato, se deberá cumplir lo concerniente a las directrices, orientaciones, procedimientos, normas de bioseguridad y aspectos referentes con las medidas de prevención y control frente al manejo de cadáveres.**

Para realizar los 6 servicios anteriores se atienden bajo el protocolo de bio-seguridad implementado por la funeraria

Soporte: Se adjunta el protocolo de bio-seguridad actualizado

7. Entregar informe mensual en físico y de manera electrónica al supervisor del contrato durante el plazo de ejecución del mismo, con la base de datos (en formato Excel) y los documentos y/o soportes de cada servicio prestado de conformidad con el formato definido en la reunión de inicio de ejecución.

Se presenta informe de acuerdo con las indicaciones dadas a través de reunión con la subsecretaria y Excel con las descripciones y especificaciones de los servicios

Soporte: Informe de actividades y Evidencias

8. Garantizar la prestación de servicio, los 7 días de la semana las 24 horas del día, previa comunicación del supervisor del contrato.

Se garantiza la prestación de los servicios 7 días de la semana y 24 horas del día

Soporte: Informe de actividades y Evidencias

9. Prestar los servicios requeridos dentro de las especificaciones técnicas de forma parcial o total, a cada persona que el municipio-Secretaría de Integración Social, autorice como beneficiaria por intermedio del supervisor designado, teniendo en cuenta que las personas a las cuales se les prestarán estos servicios, pertenecen a la población en condición de pobreza extrema, pobreza moderada y/o vulnerabilidad y población migrante que habiten en el municipio de Palmira, teniendo de presente que son personas que fallecen sin que sus familiares o personas allegadas cuenten con recursos para garantizar el pago o cobertura de estos servicios, así como aquellas personas identificadas y/o censadas en el municipio víctimas del conflicto armado.

Se prestaron 6 servicios según solicitud de la secretaria de integración social del municipio de Palmira

Soporte: Se adjuntan 6 órdenes de servicio por parte de la Secretaría de Integración Social

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS (En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación,	N/A

aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)	
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 9492695437 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-1408-2025, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
CONTRATISTA	**FIRMA:** 

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

.0PROCESO GESTIÓN SOCIAL

ORDEN DE SERVICIO DE AUXILIO FUNERARIO

MSOFO-056
Versión.01
24/11/2021

Página **1** de **1**

Palmira, 22 de septiembre de 2025

Señores **SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO VELASCO S.A.S.** en cumplimiento del contrato **MP-PS-1408-2025** Se solicita la prestación de los servicios funerarios autorizados en la presente orden a favor de FLOR PATRICIA RODRIGUEZ NUÑEZ, identificada con cc 25529536, en calidad de amiga del ciudadano fallecido, quien ha solicitado dicho apoyo por no contar con los recursos económicos necesarios para asumir los gastos correspondientes. Número de contacto 3127085316

A continuación, se presentan los datos de la persona fallecida:

Nombre de la persona Fallecida:	JESUS OMAR LOSADA
Documento, copia	CC 2.606.122
Fecha del deceso	21 DE SEPTIEMBRE DE 2025
N° certificado de defunción copia	25092120232155

Servicios autorizados								
Cofre Mortuorio o Contenedor	**Destino final**				**Suministro de Carroza**			
	Bóveda	**Fosa**	**Cremación**	**Protocolo manejo de cadáver COVID-19**	**Urbano**	**Rural**	**Pueblos Aledaños**	**Registroante Notaria**
SI: **X**	SI: **X**		NO	NO	SI: **X**	NO:	NO	SI: **X**

Preservación del cuerpo: **SI X**

Atentamente,

LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
Subsecretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Jenny Ayala Brand – Profesional Universitario Grado 01
Revisó: Luz Elena Sandoval Alvarez – Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social
Aprobó: Luz Elena Sandoval Alvarez – Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709599

SC-CER415753

Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

25092120232135

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Área	Centro Poblado: (Inspección, corregimiento o caserío)
Cabecera Municipal	

TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Año - Mes - Día)	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Hora - Minutos)
No fetal	2025-09-21	23:10:00

SEXO DEL FALLECIDO	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (Tipo de documento)	Número de documento
Masculino	Cédula de ciudadanía	2606122

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
LOSADA		JESUS	OMAR

PROBABLE MANERA DE MUERTE	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO (Pertenencia étnica)	¿A cuál pueblo indígena pertenece?
Natural	Ninguno de los anteriores	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR (Tipo de documento)	Número de documento
Cédula de ciudadanía	92537010

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
BERTEL	BARBOSA	JORGE	LUIS

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	REGISTRO PROFESIONAL
Médico	8880

LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO (Departamento)	Municipio	FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	GYO MEDICAL IPS S.A.S. UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NIT. 900.386.591-2

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO (Año - Mes - Día): 2025-09-21

REGISTRO UNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de impresión: 2025-09-21 23:21

Código verificación: 8EA5-C9FF-CCDF-CF3C


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
2.606.122
LOSADA
APELLIDOS
JESUS OMAR
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1944
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
12-MAY-1965 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

Diócesis de Palmira

DIOCESIS DE PALMIRA
CL 30 29 79 Palmira
NIT: 891380050
Tel:
Autorización Numeración de Facturación No. 18764081649377 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: CET7600 hasta: CET10000 Vigencia desde: 2024/10/17 hasta: 17/10/2025 - 12 Meses
Responsables del impuesto sobre las ventas IVA

Factura de Venta: **CET-8955**
Fecha de emision: 2025/09/24
Hora factura: 14:52 p. m.
Fecha de vencimiento:

NOMBRE CLIENTE:	SERVICIOS EXEQUIALES PALOMINO VELASCO		
NIT	901393885		
DIRECCION:	CR 28 40 32		
CIUDAD:	Palmira		
TELEFONO:		CELULAR:	3177844669
FORMA DE PAGO:	CONTADO		
MEDIO DE PAGO:	42-Consignación bancaria	CORREO:	funerariapalomino20@gmail.com

$0

CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT	COSTO UNITARIO	IVA	COSTO TOTAL
0000028	BOVEDA NORMAL X 4 AÑOS P1	UND	1	$920,000	0 %	$920,000

IMPUESTOS	DESCRIPCIÓN IMPUESTO	BASE	TASA	TOTAL IMPUESTO

Notas:
INHUMACION BV NORMAL 603 BLOQUE A
JESUS OMAR LOSADA
SE REALIZA EL DIA 23/09/2025

VALOR BRUTO	$920,000
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$920,000
IVA	$0
RETENCIONES	$0
TOTAL A PAGAR	$920,000

VALOR EN LETRAS: NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE *****

Manifestamos que ACEPTAMOS ESTA FACTURA

Recibo de la Factura

Emisor

CUFE: **c99dea174369259cf1b767471d7ca37cf7d419b3531032ae78920716f30a43c6f50707712c33d4c613255cedebba735c**

FIRMA DIGITAL: SEa/KeNzO6f33mGFCkN+tSpPBjaYTKac8uC/J/iD/HrLwsL4co8lzU+bw2JSEpNVkR9iQS7t34QYYmWkJsl5sxru0I+H9qn6iaWdccCpit3kh86sD5vLTvBGc7Q
gJCS2HpXHhCVErlf6Ctj/bCGD8jN2UZHe6jhbshcxzGEDjDJvTSpQuWs0avRKvpHMZFLcnIOzi5QT9YYHlpnHxhdEkdxlJke4PMtYUDZ2t4uf2VSqY8xSWjskAlELL
aQNw1223Xgc/kBjcVSMb8zGW/GgMfX7eXgFM6fbh4ncKfMivmpWRg/C+FGhWlKArWbfU1KVBH5PNXYAgMMojmocUu0YhQ==

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN SOCIAL

MSOFO-056
Versión.01
24/11/2021

ORDEN DE SERVICIO DE AUXILIO FUNERARIO

Página 1 de 1

Palmira, 24 de septiembre de 2025

Señores **SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO VELASCO S.A.S.** en cumplimiento del contrato **MP-PS-1408-2025** Se solicita la prestación de los servicios funerarios autorizados en la presente orden a favor de SANDRA PATRICIA CORREA ARANGO, identificada con cc 29775926, en calidad de hermana del ciudadano fallecido, quien ha solicitado dicho apoyo por no contar con los recursos económicos necesarios para asumir los gastos correspondientes. Número de contacto 3158360535

A continuación, se presentan los datos de la persona fallecida:

Nombre de la persona Fallecida:	EDWIN ARMANDO CORREO
Documento, copia	CC 1.113.629.446
Fecha del deceso	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
N° certificado de defunción copia	25095020233843

Servicios autorizados								
Cofre Mortuorio o Contenedor	Destino final				Suministro de Carroza			
	Bóveda	Fosa	Cremación	Protocolo manejo de cadáver COVID-19	Urbano	Rural	Pueblos Aledaños	Registroante Notaria
SI: X	SI: X		NO	NO	SI: X	NO:	NO	SI: X

Preservación del cuerpo: **SI X**

Atentamente,

LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
Subsecretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Jenny Ayala Bonil – Profesional Universitario Grado 01
Revisó: Luz Elena Sandoval Alvarez – Subsecretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Aprobó: Luz Elena Sandoval Alvarez – Subsecretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709599

SC-CER415753

Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

25095020233843

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN			
País: COLOMBIA	Departamento: VALLE DEL CAUCA	Municipio: PALMIRA	
ÁREA DONDE OCURRIO LA DEFUNCIÓN			
Área: Centro poblado (inspección, corregimiento o caserío)		Centro Poblado:(Inspección, corregimiento o caserío): LA PAMPA	
TIPO DE DEFUNCIÓN: No fetal	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Año - Mes - Día): 2025-09-23		HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Hora - Minutos): 17:04:00
SEXO DEL FALLECIDO: Masculino	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO — Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		Número de documento: 1113629446
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)			
Primer apellido: CORREA	Segundo apellido:	Primer nombre: EDWIN	Segundo nombre: ARMANDO
PROBABLE MANERA DE MUERTE: Natural	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO — Pertenencia étnica: Ninguno de los anteriores		¿A cuál pueblo indígena pertenece?

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

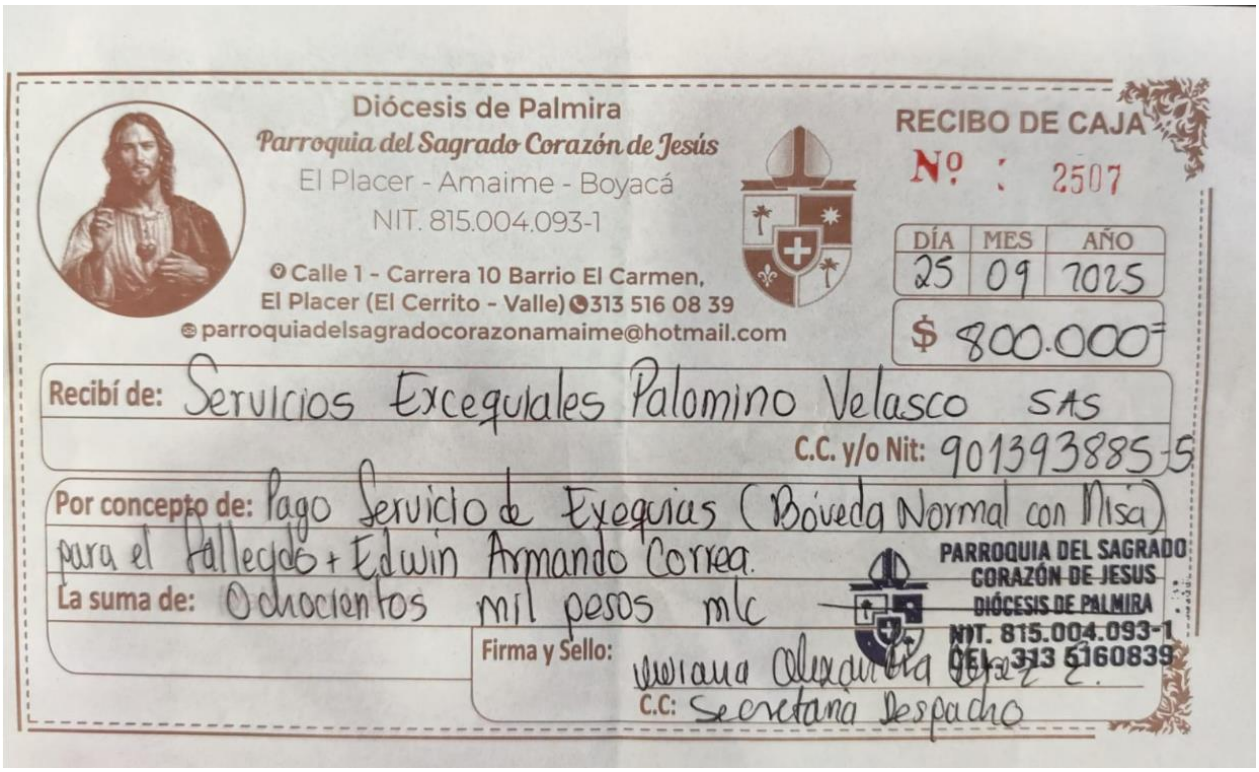
IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR — Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		Número de documento: 1113690542	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR			
Primer apellido: HERRERA	Segundo apellido: GARCIA	Primer nombre: DIEGO	Segundo nombre: ALEJANDRO
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN: Médico		REGISTRO PROFESIONAL: 1113690542	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO — Departamento: VALLE DEL CAUCA		Municipio: PALMIRA	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO (Año - Mes - Día): 2025-09-23		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN: Diego A. Herrera G. Medico General R.M. 1113690542	

Código verificación: F98C-2F9D-BFC9-EF8D

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de impresión: 2025-09-23 18:06


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.113.629.446
CORREA
APELLIDOS
EDWIN ARMANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1986
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
27-SEP-2005 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL



Diócesis de Palmira
Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús
El Placer - Amaime - Boyacá
NIT. 815.004.093-1
Calle 1 - Carrera 10 Barrio El Carmen,
El Placer (El Cerrito - Valle) 313 516 08 39
parroquiadelsagradocorazonamaime@hotmail.com

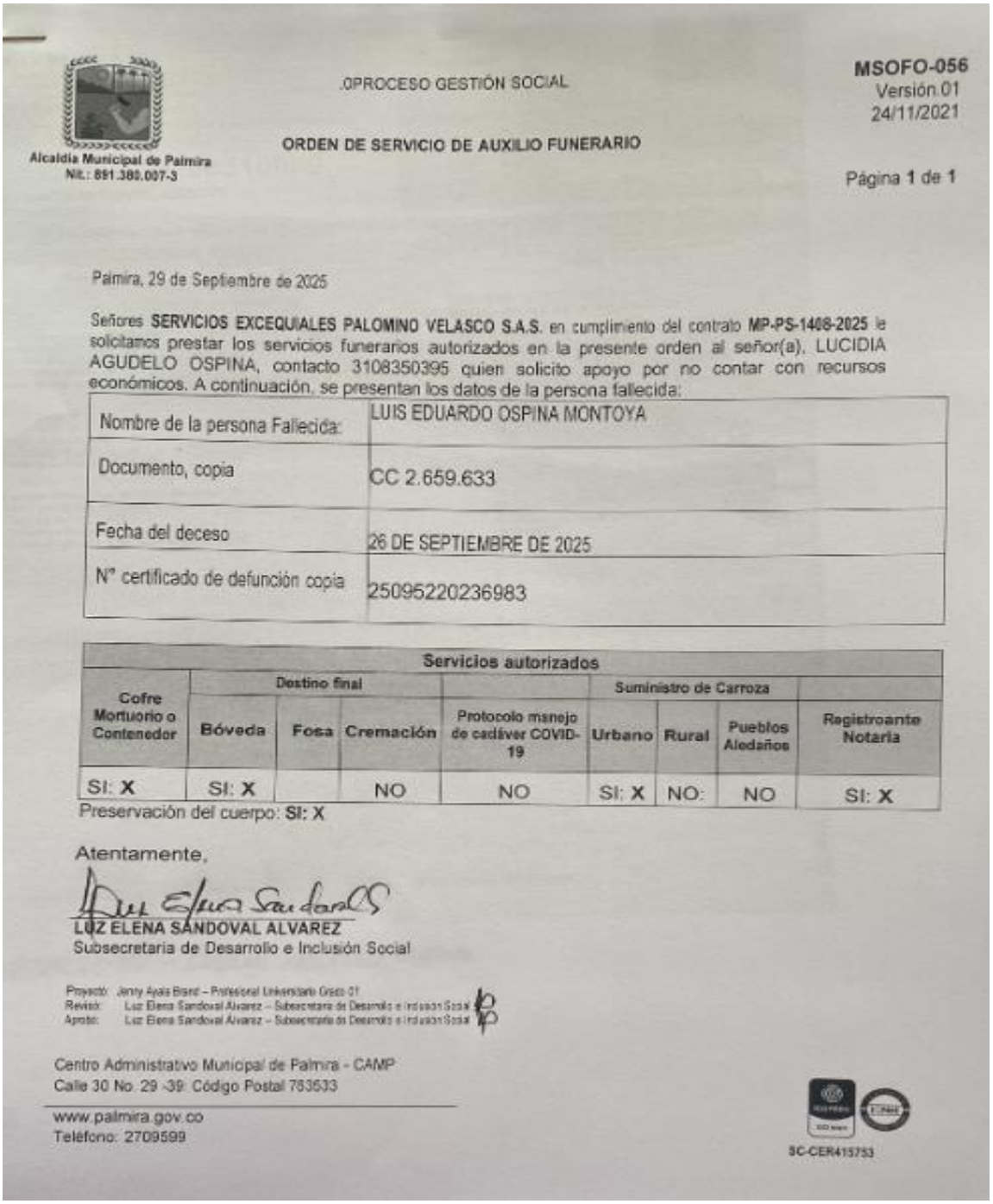
RECIBO DE CAJA
Nº : 2507

DÍA	MES	AÑO
25	09	2025

$ 800.000

Recibí de: Servicios Exequiales Palomino Velasco SAS
C.C. y/o Nit: 901393885-5
Por concepto de: Pago Servicio de Exequias (Bóveda Normal con Misa)
para el Fallecido + Edwin Armando Correa.
La suma de: Ochocientos mil pesos mlc
Firma y Sello:
C.C: Secretaria Despacho

PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS
DIÓCESIS DE PALMIRA
NIT. 815.004.093-1
CEL. 313 5160839



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

.0PROCESO GESTIÓN SOCIAL

ORDEN DE SERVICIO DE AUXILIO FUNERARIO

MSOFO-056
Versión.01
24/11/2021

Página **1** de **1**

Palmira, 29 de Septiembre de 2025

Señores **SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO VELASCO S.A.S.** en cumplimiento del contrato **MP-PS-1408-2025** le solicitamos prestar los servicios funerarios autorizados en la presente orden al señor(a), LUCIDIA AGUDELO OSPINA, contacto 3108350395 quien solicito apoyo por no contar con recursos económicos. A continuación, se presentan los datos de la persona fallecida:

Nombre de la persona Fallecida:	LUIS EDUARDO OSPINA MONTOYA
Documento, copia	CC 2.659.633
Fecha del deceso	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
N° certificado de defunción copia	25095220236983

Servicios autorizados								
Cofre Mortuorio o Contenedor	Destino final				Suministro de Carroza			
	Bóveda	Fosa	Cremación	Protocolo manejo de cadáver COVID-19	Urbano	Rural	Pueblos Aledaños	Registroante Notaria
SI: X	SI: X		NO	NO	SI: X	NO:	NO	SI: X

Preservación del cuerpo: **SI: X**

Atentamente,

LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Jenny Ayala Bland – Profesional Universitario Grado 01
Revisó: Luz Elena Sandoval Alvarez – Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social
Aprobó: Luz Elena Sandoval Alvarez – Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709599

SC-CER415753

Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

25095220236983

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN			
País: **COLOMBIA**	Departamento: **VALLE DEL CAUCA**	Municipio: **PALMIRA**	
ÁREA DONDE OCURRIO LA DEFUNCIÓN			
Área: **Cabecera Municipal**		Centro Poblado:(Inspección, corregimiento o caserío)	
TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN		HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
No fetal	Año - Mes - Día: **2025-09-26**		Hora - Minutos: **(Sin establecer)**
SEXO DEL FALLECIDO	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO		
Masculino	Tipo de documento: **Cédula de ciudadanía**		Número de documento: **2659633**
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)			
Primer apellido: **OSPINA**	Segundo apellido: **MONTOYA**	Primer nombre: **LUIS**	Segundo nombre: **EDUARDO**
PROBABLE MANERA DE MUERTE	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO		
Natural	Pertenencia étnica: **Ninguno de los anteriores**	¿A cuál pueblo indígena pertenece?	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR			
Tipo de documento: **Cédula de ciudadanía**		Número de documento: **31172599**	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR			
Primer apellido: **ANGULO**	Segundo apellido: **CASTAÑEDA**	Primer nombre: **GLORIA**	Segundo nombre: **INES**
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN		REGISTRO PROFESIONAL	
Médico		**6051**	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO			
Departamento: **VALLE DEL CAUCA**		Municipio: **PALMIRA**	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	
Año - Mes - Día: **2025-09-27**			

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de Impresión: 2025-09-27 12:40

Código verificación: 1D76-95AE-0C01-08D7

FISCALIA

Palmira, septiembre 29 de 2025.
Oficio No. 20380-01-01-148- 897.
Radicación No.765206000180202502069.

Señor (es)
NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO
Palmira - Valle

Cordial Saludo:

Comedidamente solicito ordenar a quien corresponda, se realice el respectivo Registro de Acta de Defunción de la persona quien en vida se identificaba como a continuación se enuncia:

Nombres y apellidos	LUIS EDUARDO OSPINA MONTOYA.
Sexo	MASCULINO.
Identidad	C.C. No. 2.659.633 EXPEDIDA EN TRUJILLO VALLE.
Profesión	OFICIOS VARIOS.
Natural	TRUJILLO – VALLE.
Fecha de nacimiento	29 DE ABRIL DE 1959
Domicilio	CLL 20A 16A
Nombre de los padres	LILIA MONTOYA DE RUIZ ARGEMIRIO RUIZ OSPINA
Fecha de muerte	SEPTIEMBRE 26 DE 2025.
Manera de la muerte	VER DATOS REPORTE DANE.

Lo anterior para que obre dentro del proceso por el delito de HOMICIDIO Art 103 C.P.

Atentamente,

JULIO CESAR GARCIA ORREGO.
Fiscalía 141 Seccional en turno URI.

Diócesis de Palmira

DIOCESIS DE PALMIRA
CL 30 29 79 Palmira
NIT: 891380050
Tel:
Autorización Numeración de Facturación No. 18764081649377 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: CET7600 hasta: CET10000 Vigencia desde: 2024/10/17 hasta: 17/10/2025 - 12 Meses
Responsables del impuesto sobre las ventas IVA

Factura de Venta:	**CET-8976**
Fecha de emision:	2025/09/30
Hora factura:	16:15 p. m.
Fecha de vencimiento:	

NOMBRE CLIENTE:	SERVICIOS EXEQUIALES PALOMINO VELASCO		
NIT	901393885		
DIRECCION:	CR 28 40 32		
CIUDAD:	Palmira		
TELEFONO:		CELULAR:	3177844669
FORMA DE PAGO:	CONTADO		
MEDIO DE PAGO:	42-Consigancion bancaria	CORREO:	funerariapalomino20@gmail.com

$0

CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT	COSTO UNITARIO	IVA	COSTO TOTAL
0000028	BOVEDA NORMAL X 4 AÑOS P1	UND	1	$920,000	0 %	$920,000

IMPUESTOS	DESCRIPCIÓN IMPUESTO	BASE	TASA	TOTAL IMPUESTO

Notas:
INHUMACION BV NORMAL 70 BLOQUE A
LUIS EDUARDO OSPINA MONTOYA
SE REALIZA EL DIA 30/09/2025

VALOR BRUTO	$920,000
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$920,000
IVA	$0
RETENCIONES	$0
TOTAL A PAGAR	$920,000

VALOR EN LETRAS: NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE *****

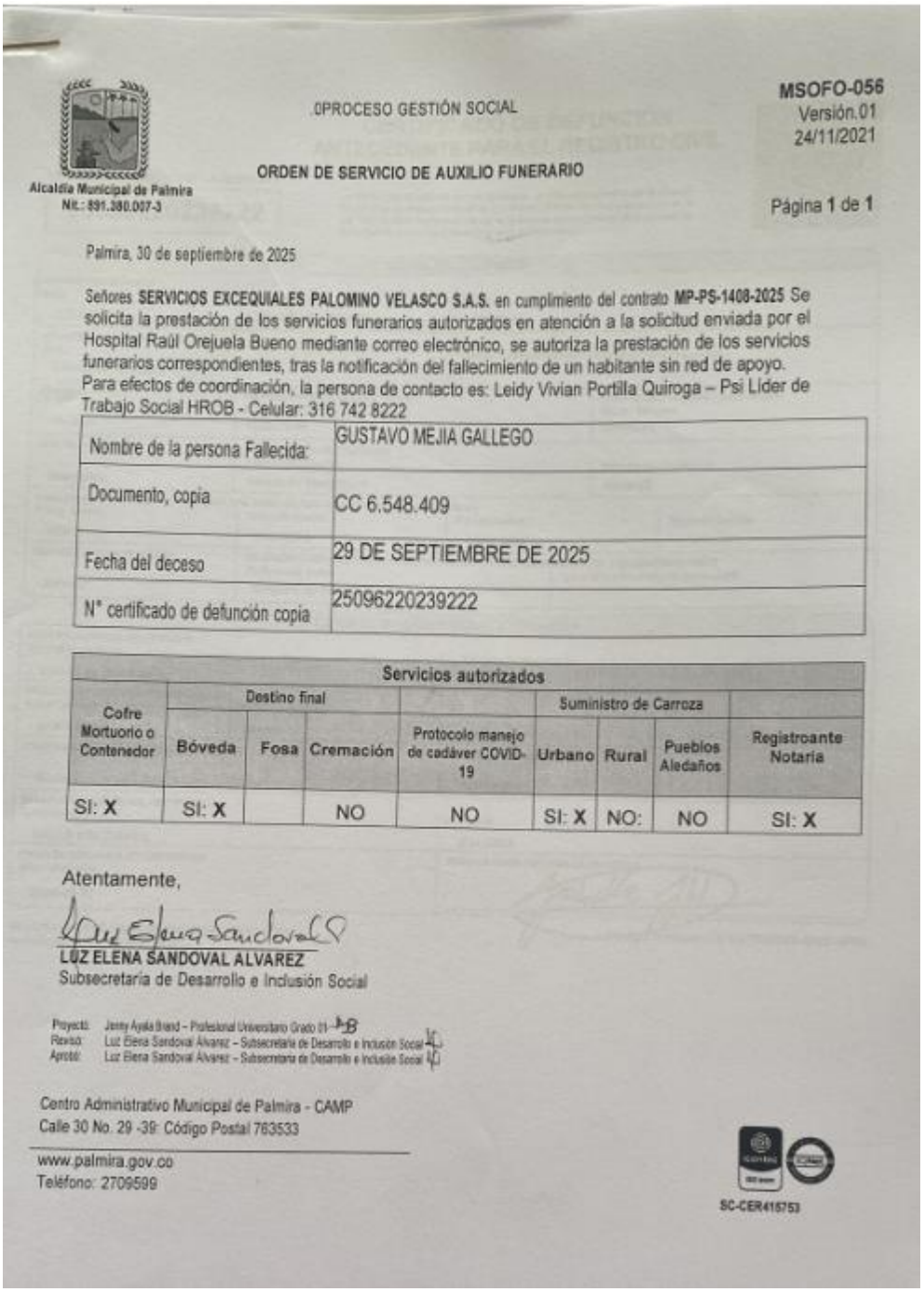
Manifestamos que ACEPTAMOS ESTA FACTURA

Recibo de la Factura

Emisor

CUFE: **14748f49a0951687987d712f08061d6d799ee7384ddcfc4d5bf7007f59af1307c0e7e260a82dab30f91a5fc8f8ec889a**

FIRMA DIGITAL: TJWP7o+uhHVmpV0pI78g60gkluGu2pkdVPvHfQwBw9fvwbAsq6Qqv0LiPETbsO188V0b4LEOgxFWgudy6lgK5WYNcja1SXJHnjp/o7lRmvkLxGUdjMX0hWZyYLB
1/Cz11MnNSYU++jb6A25zuRSEmeq+g6AG5EcI3Zh3puO3FiVe5mPnteuWLvf++yQJnO2dhfM6LxDxjBqR5UKYwBBy0m7n56xdgvaJ6L4Gh9ss5+Ihcr1Tgs1K8G1v
Kt2XVtCeZnNHJDRxaeK+/EXogPz7Hng6bayqBSMJOCBg/oTwFwfQU+senMjim1T/JoV0ZOafzhtGmzeUzUzEzxonDnh+w==



Alcaldía Municipal de Palmira
NIt.: 891.380.007-3

.0PROCESO GESTIÓN SOCIAL

MSOFO-056
Versión.01
24/11/2021

ORDEN DE SERVICIO DE AUXILIO FUNERARIO

Página 1 de 1

Palmira, 30 de septiembre de 2025

Señores **SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO VELASCO S.A.S.** en cumplimiento del contrato **MP-PS-1408-2025** Se solicita la prestación de los servicios funerarios autorizados en atención a la solicitud enviada por el Hospital Raúl Orejuela Bueno mediante correo electrónico, se autoriza la prestación de los servicios funerarios correspondientes, tras la notificación del fallecimiento de un habitante sin red de apoyo.
Para efectos de coordinación, la persona de contacto es: Leidy Vivian Portilla Quiroga – Psi Líder de Trabajo Social HROB - Celular: 316 742 8222

Nombre de la persona Fallecida:	GUSTAVO MEJIA GALLEGO
Documento, copia	CC 6.548.409
Fecha del deceso	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
N° certificado de defunción copia	25096220239222

Servicios autorizados								
Cofre Mortuorio o Contenedor	Destino final				Suministro de Carroza			
	Bóveda	Fosa	Cremación	Protocolo manejo de cadáver COVID-19	Urbano	Rural	Pueblos Aledaños	Registroante Notaría
SI: X	SI: X		NO	NO	SI: X	NO:	NO	SI: X

Atentamente,

LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Jenny Ayala Briand – Profesional Universitario Grado 01
Revisó: Luz Elena Sandoval Alvarez – Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social
Aprobó: Luz Elena Sandoval Alvarez – Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709599

SC-CER415753

Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

25096220239222

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN País: COLOMBIA	Departamento: VALLE DEL CAUCA	Municipio: PALMIRA	
ÁREA DONDE OCURRIO LA DEFUNCIÓN Área: Cabecera Municipal		Centro Poblado:(Inspección, corregimiento o caserío)	
TIPO DE DEFUNCIÓN No fetal	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Año - Mes - Día: 2025-09-29	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Hora - Minutos: 23:23:00	
SEXO DEL FALLECIDO Masculino	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	Número de documento: 6548409	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD) Primer apellido: MEJIA	Segundo apellido: GALLEGO	Primer nombre: GUSTAVO	Segundo nombre:
PROBABLE MANERA DE MUERTE Natural	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO Pertenencia étnica: Ninguno de los anteriores	¿A cuál pueblo indígena pertenece?	

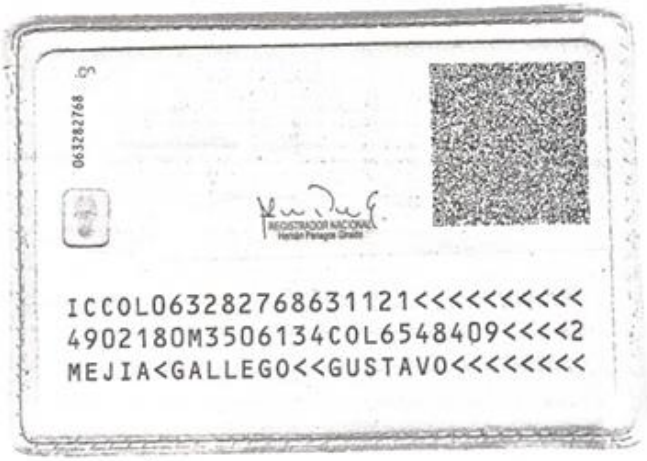
II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		Número de documento: 1007852417	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR Primer apellido: JARAMILLO	Segundo apellido: MESA	Primer nombre: ISABELLA	Segundo nombre:
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN Médico		REGISTRO PROFESIONAL: 1007852417	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Departamento: VALLE DEL CAUCA		Municipio: PALMIRA	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Año - Mes - Día: 2025-09-30		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de impresión: 2025-09-30 11:58

Código verificación: D47D-DE9F-559E-8FE0


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 6.548.409
Apellidos
MEJIA GALLEGO
Nombres
GUSTAVO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.62
Sexo
M
Fecha de nacimiento
18 FEB 1949
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
RESTREPO (VALLE)
Fecha y Lugar de expedición
07 JUL 1971, YUMBO
Fecha de expiración
13 JUN 2035
Firma


063282768
REGISTRADOR NACIONAL
ICCOL063282768631121<<<<<<<<<<
4902180M3506134COL6548409<<<<2
MEJIA<GALLEGO<<GUSTAVO<<<<<<<<

Diócesis de Palmira

DIOCESIS DE PALMIRA
CL 30 29 79 Palmira
NIT: 891380050
Tel:
Autorización Numeración de Facturación No. 18764081649377 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: CET7600 hasta: CET10000 Vigencia desde: 2024/10/17 hasta: 17/10/2025 - 12 Meses
Responsables del impuesto sobre las ventas IVA

Factura de Venta: **CET-8980**
Fecha de emision: 2025/10/02
Hora factura: 14:38 p. m.
Fecha de vencimiento:

NOMBRE CLIENTE:	SERVICIOS EXEQUIALES PALOMINO VELASCO		
NIT	901393885		
DIRECCION:	CR 28 40 32		
CIUDAD:	Palmira		
TELEFONO:		CELULAR:	3177844669
FORMA DE PAGO:	CONTADO		
MEDIO DE PAGO:	42-Consignación bancaria	CORREO:	funerariapalomino20@gmail.com

$0

CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT	COSTO UNITARIO	IVA	COSTO TOTAL
0000021	BOVEDA NORMAL P2	UND	1	$690,000	0 %	$690,000

IMPUESTOS	DESCRIPCIÓN IMPUESTO	BASE	TASA	TOTAL IMPUESTO

Notas:
INHUMACION BV NORMAL 11 BLOQUE DONACIONES
GUSTAVO MEJIA GALLEGO
SE REALIZA EL DIA 01/10/2025

VALOR BRUTO	$690,000
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$690,000
IVA	$0
RETENCIONES	$0
TOTAL A PAGAR	$690,000

VALOR EN LETRAS: SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE *****

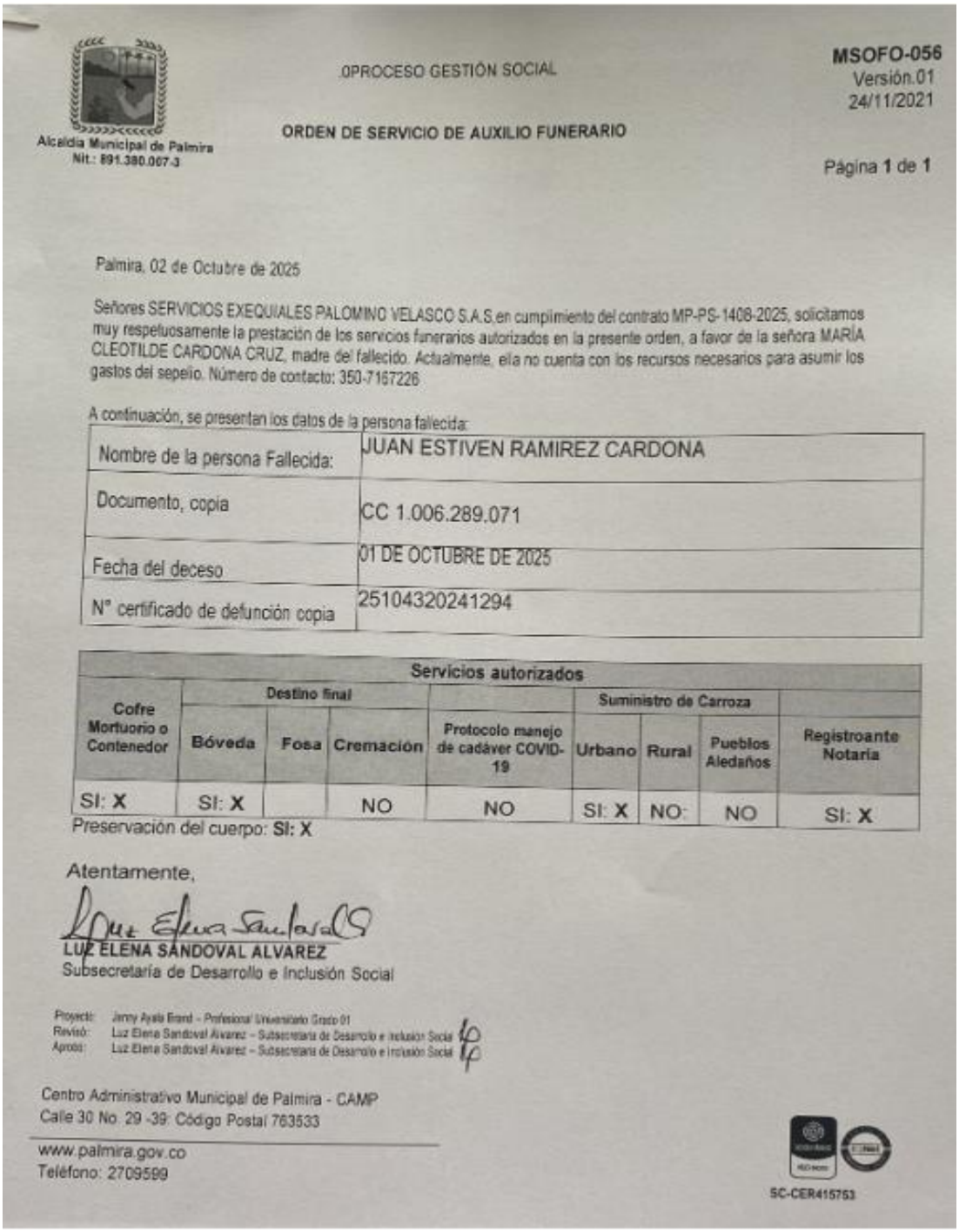
Manifestamos que ACEPTAMOS ESTA FACTURA

Recibo de la Factura

Emisor

CUFE: **6a0ed30ebfd67c8c576d30be63758300f278ed6929f48b4d5ee943b1e2e5e937366379914306ce133cd89f452a78c703**

FIRMA DIGITAL: QeCpDScDZ/wsGALHK0kcQ3i754dseUUypV8+GbryGPhLLbthJM+J0bkvZC1uWPALaMHXC49RmM7yDLD4qh8/3/G1SXlGlHDT6RNYGRypQpRZQtc0wvSwlwDbkcc
C4Z24wqsB4znaqSp9v7T4WGcu8bnRzu/Oisg/6umB8SpwRp4MGlnUUueDg4vajkrZRrK1aN3uEf5B+MBXBk8eqTogCcf8dYJFHxdZji3rZR0WYsevX4ljzl+L4hs/O
yyBpstzMlnv0omS6dIdBcTdta03YqjR5ukcgv5hohZJdgNfyWL0vlYzrLg8CVAZO+RWLC6HVpc19FxxomY16aFoNWeACQ==



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN SOCIAL

MSOFO-056
Versión.01
24/11/2021

ORDEN DE SERVICIO DE AUXILIO FUNERARIO

Página **1** de **1**

Palmira, 02 de Octubre de 2025

Señores SERVICIOS EXEQUIALES PALOMINO VELASCO S.A.S,en cumplimiento del contrato MP-PS-1408-2025, solicitamos muy respetuosamente la prestación de los servicios funerarios autorizados en la presente orden, a favor de la señora MARÍA CLEOTILDE CARDONA CRUZ, madre del fallecido. Actualmente, ella no cuenta con los recursos necesarios para asumir los gastos del sepelio. Número de contacto: 350-7167226

A continuación, se presentan los datos de la persona fallecida:

Nombre de la persona Fallecida:	JUAN ESTIVEN RAMIREZ CARDONA
Documento, copia	CC 1.006.289.071
Fecha del deceso	01 DE OCTUBRE DE 2025
N° certificado de defunción copia	25104320241294

Servicios autorizados								
	Destino final				Suministro de Carroza			
Cofre Mortuorio o Contenedor	Bóveda	Fosa	Cremación	Protocolo manejo de cadáver COVID-19	Urbano	Rural	Pueblos Aledaños	Registroante Notaría
SI: X	SI: X		NO	NO	SI: X	NO:	NO	SI: X

Preservación del cuerpo: **SI: X**

Atentamente,

LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
Subsecretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Jenny Ayala Brand – Profesional Universitario Grado 01
Revisó: Luz Elena Sandoval Alvarez – Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social
Aprobó: Luz Elena Sandoval Alvarez – Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709599

SC-CER415753

Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

25104320241294

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN			
País: **COLOMBIA**	Departamento: **VALLE DEL CAUCA**	Municipio: **PALMIRA**	
ÁREA DONDE OCURRIO LA DEFUNCIÓN Área: **Cabecera Municipal**		Centro Poblado:(Inspección, corregimiento o caserío)	
TIPO DE DEFUNCIÓN **No fetal**	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Año - Mes - Día **2025-10-01**	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Hora - Minutos **(Sin establecer)**	
SEXO DEL FALLECIDO **Masculino**	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Tipo de documento **Cédula de ciudadanía**	Número de documento **1006289071**	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)			
Primer apellido **RAMIREZ**	Segundo apellido **CARDONA**	Primer nombre **JUAN**	Segundo nombre **ESTIVEN**
PROBABLE MANERA DE MUERTE **No natural**	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO Pertenencia étnica **Ninguno de los anteriores**	¿A cuál pueblo indígena pertenece?	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR			
Tipo de documento **Cédula de ciudadanía**		Número de documento **94332023**	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR			
Primer apellido **laverde**	Segundo apellido **gonzalez**	Primer nombre **santiago**	Segundo nombre
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN **Médico**		REGISTRO PROFESIONAL **94332023**	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Departamento **VALLE DEL CAUCA**		Municipio **PALMIRA**	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Año - Mes - Día **2025-10-02**		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de impresión: 2025-10-02 13:01

Código verificación: E405-29CE-7310-3033

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

Palmira, 2 de Octubre de 2025
Oficio No. 20380-02-910

Señores
NOTARIA CUARTA
PALMIRA - Valle

ASUNTO: Solicitud entrega de cadáver.
Occiso: JUAN ESTIVEN RAMIREZ CARDONA
SPOA: 765206000180202502103

Cordial saludo

Comedidamente solicito ordenar a quien corresponda, se realice el respectivo registro de acta de **DEFUNCIÓN** de la persona que en vida se identificaba como a continuación se anuncia:

Nombres y apellidos	**JUAN ESTIVEN RAMIREZ CARDONA**
Sexo	MASCULINO
Identidad	1006289071
Profesión	COTERO EN EL TERMINAL
Natural	PALMIRA valle del Cauca
Fecha de nacimiento	04/01/1999
Domicilio	Calle 56ª con 40 Barrio Simón Bolívar Palmira
Nombre de los padres	MARIA CLEOTILDE CARDONA CRUZ Y REGULO RAMIREZ
Fecha de muerte	1 OCTUBRE DE 2025
Manera de muerte	(VER FORMATOR DEL DANE)

Atentamente,

WILDER STEVEN MORALES CALVO
ASISTENTE FISCALIA 146 SECCIONAL
CEL: 3246475432
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Diócesis de Palmira

DIOCESIS DE PALMIRA
CL 30 29 79 Palmira
NIT: 891380050
Tel:
Autorización Numeración de Facturación No. 18764081649377 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: CET7600 hasta: CET10000 Vigencia desde: 2024/10/17 hasta: 17/10/2025 - 12 Meses
Responsables del impuesto sobre las ventas IVA

Factura de Venta: **CET-8984**
Fecha de emision: 2025/10/04
Hora factura: 08:54 a. m.
Fecha de vencimiento:

NOMBRE CLIENTE: SERVICIOS EXEQUIALES PALOMINO VELASCO
NIT 901393885
DIRECCION: CR 28 40 32
CIUDAD: Palmira
TELEFONO: CELULAR: 3177844669
FORMA DE PAGO: CONTADO
MEDIO DE PAGO: 42-Consignación bancaria CORREO: funerariapalomino20@gmail.com

$0

CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT	COSTO UNITARIO	IVA	COSTO TOTAL
0000028	BOVEDA NORMAL X 4 AÑOS P1	UND	1	$920,000	0 %	$920,000

IMPUESTOS	DESCRIPCIÓN IMPUESTO	BASE	TASA	TOTAL IMPUESTO

Notas:
EXHUMACION BV NORMAL 360 BLOQUE C
JUAN ESTIVEN RAMIREZ CARDONA
SE REALIZA EL DIA 03/10/2025

VALOR BRUTO	$920,000
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$920,000
IVA	$0
RETENCIONES	$0
TOTAL A PAGAR	$920,000

VALOR EN LETRAS: NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE *****

Manifestamos que ACEPTAMOS ESTA FACTURA | Recibo de la Factura | Emisor

CUFE: **e368e83ddff1682dfbdf962c1cddc19472cb0b5b4ed09f786dc5faedb9848fd0bdc8eabc3073262b0ec353c688eb36da**

FIRMA DIGITAL: O2QfWHFFJXR/wKLSW505pkHhKp9qeiOtQSLwj3T4lcUaDjlumc0mMSarjW/2uqGWKg6Nz0fSqoFhU4jQmhceKp9kVP0xKoBzDQ0TvVG+Cj3BRHUyleY+vnSs/R2
zvqUjbrd0SYJ81llxGUD2mk7Zs/dONugcJj4uNpYEjaMtE9bRHOwS5vsae9WaELMoDkJLPQtup+qZxJZd1BQTC8Y3iADx/Lq1tOm7sdSOmBG8nyv9AmaVn1Q3CsB/1
YWTyRxfStZQ1qryq7uF0f5CU4kGw0im6ycDuXN4y5JDZdmrMVS51Qbcctz3cjxUIMbTtP7aZl2hmkITzjBeHLcOaNKOjw==

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

.PROCESO GESTIÓN SOCIAL

ORDEN DE SERVICIO DE AUXILIO FUNERARIO

MSOFO-056
Versión.01
24/11/2021

Página **1** de **1**

Palmira, 20 de octubre de 2025

Señores SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO VELASCO S.A.S en cumplimiento del contrato **MP-1408-2025** le solicitamos prestar los servicios funerarios autorizados en la presente orden, conforme a la solicitud realizada por VICSELYS YAMILETH ALVAREZ MARTINEZ, en calidad de hija, ya que actualmente no cuentan con los recursos económicos necesarios que le permitan asumir los gastos funerarios.

Los datos de la persona fallecida son:

Nombre de la persona Fallecida:	VICTOR SEGUNDO ALVAREZ PEROZO
Documento, copia	PPT 1190800
Fecha del deceso	19 DE OCTUBRE DE 2025
N° certificado de defunción copia	25102120257042

Servicios autorizados								
Cofre Mortuorio o Contenedor	**Destino final**				**Suministro de Carroza**			
	Bóveda	**Fosa**	**Cremación**	**Protocolo manejo de cadáver COVID-19**	**Urbano**	**Rural**	**Pueblos Aledaños**	**Registroante Notaria**
SI X	NO	NO	**SI X**	NO	**SI X**	NO	NO	**SI X**

Preservación del cuerpo: SI X

Atentamente,

LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
Subsecretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Jenny Ayala Brand – Profesional Universitario Grado 01
Revisó: Luz Elena Sandoval Álvarez – Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social
Aprobó: Luz Elena Sandoval Álvarez – Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN: **25102120257042**

La información consignada en este certificado se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines exclusivamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN País: COLOMBIA	Departamento: VALLE DEL CAUCA	Municipio: PALMIRA	
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Área: Cabecera Municipal		Centro Poblado (Inspección, corregimiento o caserío)	
TIPO DE DEFUNCIÓN: No fetal	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Año - Mes - Día: 2025-10-19	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Hora - Minutos: 23:00:00	
SEXO DEL FALLECIDO: Masculino	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Tipo de documento: Permiso por protección temporal	Número de documento: 1190800	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD) Primer apellido: ALVAREZ	Segundo apellido: PEROZO	Primer nombre: VICTOR	Segundo nombre: SEGUNDO
PROBABLE MANERA DE MUERTE: Natural	DE ACUERDO CON LA CULTURA, RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO Pertenencia étnica: Ninguno de los anteriores	¿A cuál pueblo indígena pertenece?	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		Número de documento: 1113697399	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR Primer apellido: GOMEZ	Segundo apellido: ORDOÑEZ	Primer nombre: JUAN	Segundo nombre: SEBASTIAN
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN: Médico		REGISTRO PROFESIONAL: 1113697399	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Departamento: VALLE DEL CAUCA		Municipio: PALMIRA	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Año - Mes - Día: 2025-10-19		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN J. Sebastián Gómez O. C.C. 1.113.697.399 MÉDICO GENERAL	

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de impresión: 2025-10-19 23:41

Código verificación: A156-611B-4F32-4AF4





IPCOL1190800<<3<<<<<<<<<<<<<<<
6403083M3105308VENE0081954<<<7
ALVAREZ<PEROZO<<VICTOR<SEGUNDO

COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FUNERARIOS Y PARQUES CEMENTERIOS DE OCCIDENTE GETSEMANI SAS
NIT 901557052 - 2
AV VASQUEZ COBO 24 A 10 - CALI COLOMBIA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEG 2932

Datos del Cliente	
Cliente: SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO	Dirección de Envío:
NIT: 901393885-5	Tipo De Negociación: CONTADO
Dirección: CR 28 40 32 / PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	Email: funerariapalomino20@gmail.com
Teléfono: 3177844669	

Datos de Documento	Prefijo FEG	CUFE: b432dc763c1a954ab1179f879674e074bd511be1f88fd2b0f714d1f793c3602d4b68fb26b06bf68cad84c7c18c951717

Fecha Expedición MM/DD/AAA	Fecha Vencimiento MM/DD/AAA	Fecha Aceptación MM/DD/AAA	Vendedor	Medio de Pago	Tipo de Operación
10/23/2025, 10:20:00	10/23/2025	10/23/2025, 10:23:38	SIN VENDEDOR	Instrumento no definido	Estandar

N°	Código	Descripcion	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	Valor de Venta por Item
1	101023	CREMACIÓN	UND	1	550,000.00	0.0	0.00	0.00	550,000.00

OBSERVACIONES 1: FALLECIDO VICTOR SEGUNDO ALVAREZ PEROZO PPT 1190800	OBSERVACIONES 2:
Total Items: 1 — Remisión:	O.Compra: — Ref. Documento: None

VALOR EN LETRAS QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

CUENTAS BANCARIAS -

IMPORTANTE La presente factura se asimila a un título valor según la ley 1231 de 2008. Como comprador o beneficiario del servicio, acepto de manera expresa el contenido y texto de la presente factura. Así mismo declaro recibo real y materialmente a satisfacción los bienes relacionados y/o servicios prestados según art. 773 del código de comercio.

IMPUESTOS	IVA 19 %	0.00	IVA 5 %	0.00	IC	0.00
BASE IVA 0 %	550,000.00	BASE EXCLUIDA DE IVA	0.00			
34-IBUA	0.00	35-ICUI	0.00	ZZ	0.00	
RETENCIONES	RETE RENTA	0.00	RETE ICA	0.00	RETE IVA	0.00

SUBTOTAL	550,000.00
DESCUENTO	0.00
IMPUESTOS	0.00
SALUDABLES	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	550,000.00
TOTAL A PAGAR	550,000.00

Firma Ygu8XNtlrnU3cvGPSXAWW+T3FSdThKDVyFHm0wTD/V7/jB4Qoli+IltOPnHZYl+gnx8CE5s9Kwg5h0LKeMTiW72xsgJrrOHngUQEMFXANvefYNF4XO8VlNhu+9qodrtF6/UChcqS5bEIJbLCga/PP/uy6URFWiH7L0of6tvVXSaEh+RKkqhCDrlGEoX0UYFQzHWgh1HWr4hvl0ISBylGTwNHP3kDFEIZqH/pSb1II0WUTbxdVnIFxrLCp/mpO+Myh1tHc7zjjGwgZEX9oalv9tBElGvo0V5HyBaLsKqzhgJr5kB2Mfpvaxvps/8n2ZE0eNgDhS3MGyOUVkFMMHlynA== https://facturaelectronica.dian.gov.co/politicadefirma/v2/politicadefirmav2.pdf

RESOLUCION DIAN N° 18764089195985 VALIDA DESDE 2025-02-20 HASTA 2026-02-20 RANGO DE NUMERACION APROBADO DESDE FEG-2164 HASTA FEG-10000

Obligado a facturar electrónicamente. Software 901557052_COSERF creado por BINARIO TIC SAS NIT 901360405-1

EXEQUIALES PALOMINO

Palmira, 22 de octubre de 2025

Señores
Municipio de Palmira
Ciudad

Cordial saludo

Asunto: Certificación Atención 24/7

En virtud del contrato 2526 del 22 de mayo de 2025 suscrito en el municipio de Palmira la empresa SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO VELASCO SAS identificada con NIT. 901393885-5, el cual tiene como objeto LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARCIALES O TOTALES PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O EXTREMA POBREZA DE MUNICIPIO DE PALMIRA, de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones con el contrato, la empresa certifica que durante el periodo comprendido entre el 22 de septiembre al 22 de octubre se ha garantizado y se garantizara la prestación de los servicios los 7 días de la semana, 24 horas al día y con previa comunicación de supervisor del contrato.
.

Fabian Felipe Velasco Palomino
C.C No. 94.331.100
Representante Legal
Servicios Excequiales Palomino Velasco

FUNERARIA PALOMINO

Carrera 28 # 40 - 32
602 285 9520 317 784 4669
funerariapalomino20@gmail.com
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

Certificado Bancario

Martes, 23 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO VELASCO S identificado(a) con NIT 901393885, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	76000000542	2020/07/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

EXEQUIALES PALOMINO

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO PERSONA JURIDICA

El Suscrito Representante Legal Fabian Felipe Velasco Palomino, certifica que la funeraria SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO SAS identificada con NIT. 901393885-5, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones Y Aportes Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Y Servicio Nacional De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. La presente se expide a los veintidós (22) días del mes de octubre del año 2025.

Se firma según el caso

FABIAN FELIPE VELASCO PALOMINO

Firma representante legal
Nombre: Fabian Felipe Velasco Palomino
C.C No. 94.331.100

FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 23/10/2025 11:11:27 a. m.

SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO VELASCO SAS

NIT. 901393885-5
CRA 28 40 32
Tel. 2859520
Regimen Ordinario
Fecha validación Dian: 23/10/2025 11:11:10 a. m.
Hora de creación: 15:06:46

RESOLUCION DIAN No. 18764083041484 FECHA DESDE 07/11/2024 HASTA 07/11/2025 DEL No. FE - 983 AL No. FE - 50000 HABILITA.

Señores: MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891380007-3
Dirección: CR 29 CL 30 ESQUINA
Ciudad: PALMIRA
Telefono: 2709500

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE-1282

FECHA Y HORA	VENCIMIENTO
DIA / MES / AÑO	***DIA / MES / AÑO***
23 / 10 / 2025	23 / 10 / 2025

Forma de pago: BANCOLOMBIA AH **Medios de Pago:** Contado

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANT.	VR. UNIT.	VR. IVA.	DCTO	VR. TOTAL
1	SGF002	COFRE MORTORIO	Und	6.00	400,000.00	0.00	0 %	2,400,000.00
2	SGF009	SERVICIO CARROZA	Und	6.00	130,000.00	0.00	0 %	780,000.00
3	SGF016	BOVEDA	Und	5.00	950,000.00	0.00	0 %	4,750,000.00
4	SGF004	REGISTRO ANTE NOTARIA	Und	6.00	20,000.00	0.00	0 %	120,000.00
5	SGF006	PREPARACION CUERPO	Und	5.00	180,000.00	0.00	0 %	900,000.00
6	SGF012	CREMACION	Und	1.00	1,100,000.00	0.00	0 %	1,100,000.00

FIRMA, SELLO Y FECHA DE RECIBO

IMPUESTOS

TIPO	TOTAL
IVA 19%	0

RETENCIONES

TIPO	TOTAL
RETEFUENTE 0%	0
RETEIVA 15%	0
RETEICA 0%	0

TOTAL ITEMS:	**6**
VALOR BRUTO:	**10,050,000**
DESCUENTO:	**0**
SUBTOTAL:	**10,050,000**
I.V.A	**0**
NETO A PAGAR:	**10,050,000**

VALOR EN LETRAS
DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

OBSERVACIONES
FALLECIDOS-JESUS OMAR-EDWIN ARMANDO-LUIS EDUARDO-GUSTAVO-JUAN ESTIVEN-VICTOR SEGUNDO

CUFE: e54ed045b851fac16766e8748744a5a5dc9530843524e59e263e2c0e05079c5fb088d2dbbf32e7206e7154f59a6d41bd

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-1408-2025	04	viernes, 24 de octubre de 2025	SUPERVISIÓN	LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ	SECREATARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SO

5. DATOS DEL CONTRATO

#¡REF!	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	901.393.885-5	29-may-2025	31-dic-2025	7,2	4,9	68,52%

5.8 Objeto del Contrato

PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARCIALES O TOTALES PARA LA POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
ACTAS PARCIALES PREVIA PRESENTACION DE INFORME Y/O FACTURA DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS FUNERARIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS	5.10.1 Contrato Inicial	$ 70.000.000	7,20	4,93	68,52%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 70.000.000**	**7,20**	**4,93**	**68,52%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
								0	Asumido por el Contratista

6.11 Datos de Referencia para el Supervisor		6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)	
6.11.1 Valor a Pagar	6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)	6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración
	PERSONA JURIDICA		

6.11.3 Concepto del Aporte	6.11.4	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)					
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)					
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)					
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)					

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

7.1 No.	7.2 Documento	7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda	X	X	X
2	Orden de Pago (SIIF)	X	X	X
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén	X	X	X
4	Minuta del Contrato (SIIF)	X	No Aplica	X
5	Acta de Inicio	X	No Aplica	X
6	Informe de Actividades y soportes	X	X	No Aplica
7	Informe del Supervisor	X	X	No Aplica
8	Factura o Documento equivalente	X	X	X
9	Pago Seguridad Social	X	X	X
10	Certificación de Parafiscales	X	X	X
11	Certificación Bancaria	X	No Aplica	X

8. SEGUIMIENTO

8.1 Item	8.2 Actividades Generales	8.3 SI / NO	8.4 Observaciones
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Item	**8.6 Seguimiento Administrativo**	**8.7 SI / NO**	**8.8 Observaciones**
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	SI	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Item	**8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)**	**8.11 SI / NO**	**8.12 Observaciones**
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
8.13 Item	**8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)**	**8.15 SI / NO**	**8.16 Observaciones**
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Item	**8.18 Seguimiento Técnico**	**8.19 SI / NO**	**8.20 Observaciones**
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorpotes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Brindar el servicio de traslado en carroza fúnebre del cadáver o restos mortales dentro del perímetro urbano, rural o municipios aledaños al municipio de Palmira cuando se requiera, según sea el lugar de deceso del causante, hasta el lugar de destino final (cementerio o lugar de cremación ubicado en el municipio de Palmira, Valle)	Se brindaron traslados en carroza fúnebre de 6 servicios autorizados	Se adjunta 6 órdenes de autorización de la Secretaría de Integración Social, especificando el traslado y los certificados de defunción	SI	
2	Suministrar el cofre mortuorio (Ataúd) o contenedor de cremación, medida de acuerdo a la necesidad del servicio a prestar.	Suministro de 6 cofres mortuorios	Se adjuntan 6 controles de salidas del inventario de los cofres cargados directamente al nombre de las personas fallecidas	SI	
3	Brindar el servicio de destino final por inhumación del cadáver ya sea en bóveda o fosa normal en cementerio, servicio que será prestado en aquellos casos específicos determinados por el municipio-Secretaria de Integración Social.	Se realiza la inhumación de 5 personas fallecidas	Se adjuntan 5 facturas del cementerio donde se cancelan las inhumaciones de los fallecidos	SI	
4	Brindar el servicio de destino final por cremación estandarizado, incluye la entrega de urna (cofre cenízaro), servicio que será prestado en aquellos casos específicos excepcionales aprobados por el municipio- Secretaria de Integración Social.	Se realiza la cremación de 1 persona	Se adjunta factura del horno crematorio donde se cancela la cremación del fallecido	SI	
5	Tramitar la expedición del registro civil de defunción, como documento que acredita legalmente el fallecimiento de cada persona beneficiaria del servicio	Se realizan los trámites del registro civil de defunción a los 6 servicios	Copia del registro civil de defunción de los 6 servicios autorizados	SI	
6	Para dar cumplimiento con las obligaciones contractuales que tengan relación con el objeto del presente contrato, se deberá cumplir lo concerniente a las directrices, orientaciones, procedimientos, normas de bioseguridad y aspectos referentes con las medidas de prevención y control frente al manejo de cadáveres.	Para realizar los 6 servicios anteriores se atienden bajo el protocolo de bio-seguridad implementado por la funeraria	Se adjunta el protocolo de bio-seguridad actualizado	SI	
7	Entregar informe mensual en físico y de manera electrónica al supervisor del contrato durante el plazo de ejecución del mismo, con la base de datos (en formato Excel) y los documentos y/o soportes de cada servicio prestado de conformidad con el formato definido en la reunión de inicio de ejecución.	Se presenta informe de acuerdo con la indicaciones dadas a través de reunión con la subsecretaria y Excel con las descripciones y especificaciones de los servicios	Informe de actividades y Evidencias	SI	
8	Garantizar la prestación de servicio, los 7 días de la semana las 24 horas del día, previa comunicación del supervisor del contrato.	Se garantiza la prestación de los servicios 7 días de la semana y 24 horas del día	Informe de actividades y Evidencias	SI	
9	Prestar los servicios requeridos dentro de las especificaciones técnicas de forma parcial o total, a cada persona que el municipio-Secretaría de Integración Social, autorice como beneficiaria por intermedio del supervisor designado, teniendo en cuenta que las personas a las cuales se les prestarán estos servicios, pertenecen a la población en condición de pobreza extrema, pobreza moderada y/o vulnerabilidad y población migrante que habiten en el municipio	Se prestaron 6 servicios según solicitud de la secretaria de integración social del municipio de Palmira	Se adjuntan 6 órdenes de servicio por parte de la Secretaría de Integración Social	SI	
10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO					

10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 70.000.000			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 70.000.000	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		$ 18.870.000	10.5.6 Total Pagos al Contrato	La ejecución fiscal del Contrato va en un 41,96%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 40630000
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 10.500.000		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ 40.630.000	$ 29.370.000	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 70.000.000**	**$ 70.000.000**	**41,96%**	

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **24** dias del mes de **Octubre** del año **2025**



LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
SUPERVISOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14948855407

(415)7707212489984(8020) 000001494885540 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 3 8 8 5	5	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS EXCEQUIALES PALOMINO VELASCO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
CR 28 40 32 BRR VERSALLES

42. Correo electrónico funerariapalomino20@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 7 8 4 4 6 6 9	6 0 2 2 8 5 9 5 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 3	2 0 2 0 0 7 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BENAVIDES CORDOBA DAYANA STEPHANIE

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14948855407

(415)7707212489984(8020) **000001494885540 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 3 8 8 5	5	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 7 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 3 1 1 0 0	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	2 4	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 7 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 7 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14948855407

(415)7707212489984(8020) **000001494885540 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 3 8 8 5	5	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 1 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 3 3 1 1 0 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASCO	PALOMINO	FABIAN	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 7 1 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 3 1 5 2 7 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASCO	PALOMINO	CARLOS	ALFONSO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO